



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 058-2017-MPH/CRAET

Ayacucho,

16 JUN. 2017

VISTO:

La Sesión No 040-2017-MPH/CRAET, de fecha 16 de Junio del 2017, sobre la Aprobación del Expediente Técnico Matriz del Proyecto: "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 496-2017-MPH/32 del 16/06/2017, Informe N° 78-2017-MPH/32.AMC, de fecha 12/06/2017, Informe No 379-2016-MPH/12.54/PEVS-del 19 de agosto del 2016, Informe de Evaluación del expediente técnico, y demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 31-2017-MPH/A, de fecha 20 de Enero del 2017, sobre la Conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio fiscal 2017, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincia de Huamanga;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 18 de Enero del 2016, ha sido DECLARADO VIABLE el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 336651) "Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho" la presente revisión y evaluación del expediente técnico se realiza teniendo en cuenta y en cumplimiento de acuerdo a lo establecido en el capítulo V. Del proceso de Aprobación de los Expedientes Técnicos del Título Primero- de la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Directiva para la Formulación, Evaluación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa o convenio por Municipalidad





Provincial de Huamanga, que fue aprobado con el Decreto de Alcaldía N° 035-2016-MPH/A, de fecha 23/12/2016;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 040-2017-MPH/CRAET) de fecha 16 de junio del 2017, se APRUEBA el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, Teniendo en cuenta el Informe No 078-2017-MPH/32-AMC, de fecha 12 de junio del 2017;

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30518, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 - en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico Matriz del Proyecto: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Distrito de Ayacucho Provincia de Huamanga-Ayacucho"**, por el monto de S/. 1'007,201.22 (Un millón siete mil doscientos uno con 22/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de 84 días hábiles, y siendo la modalidad de Administración Presupuestal Directa, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROYECTO	:	"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Asentamiento Humano Buenos Aires Mollepata II, Dis.Ayac.Prov.Huga-Ayac."
FUNCIÓN	:	Vivienda y Desarrollo Urbano
PROGRAMA	:	Desarrollo Urbano Rural
GRUPO FUNCIONAL	:	Plancamiento y Desarrollo Urbano y Rural

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, **Sub Gerencia de Sistemas**, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Formulación de Proyectos, **Comisión Permanente de Desarrollo Territorial**,(Sala de Regidores), y la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, OPP de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. FREDDY A. LUIS AGUTLAR
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ANTONIO L. PINEDO ORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos



ING. ADOLFO BONILLA JERI
MIEMBRO TITULAR